



La Plata, 3 octubre de 2022.

**VISTO** la necesidad de designar a los Auxiliares Docentes Alumnos que colaborarán con el dictado de las clases del "Curso de Nivelación 2023",

**CONSIDERANDO** lo actuado por la Comisión de Enseñanza el 1° de septiembre del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 30 de septiembre de 2022, el

**CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Efectuar una Convocatoria a Registro de Aspirantes, a través del Departamento de Concursos de FCAG, para la cobertura de dieciocho (18) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del "Curso de Nivelación 2023", de los cuales nueve (9) serán destinados a postulantes con antecedentes docentes universitarios y nueve (9) a postulantes sin antecedentes docentes universitarios.

**Artículo 2°:** Establecer que los postulantes deberán tener aprobados al momento de la inscripción al menos los finales de las asignaturas de "Álgebra" y "Análisis Matemático I".

**Artículo 3°:** Encomendar al Jurado que confeccione dos órdenes de mérito, uno con los postulantes con antecedentes docentes universitarios y otro con quienes no cuenten con antecedentes docentes universitarios.

**Artículo 4°:** La clase de oposición será obligatoria y a efectos de la evaluación se utilizarán los criterios establecidos en el artículo 21 del Reglamento N°22 de la FCAG.

**Artículo 5°:** Conformar el Jurado que entenderá en la convocatoria con las siguientes personas:

<b>Profesores Titulares</b>	<b>Profesores Suplentes</b>	<b>Graduado Titular</b>	<b>Graduado Suplente</b>	<b>Alumno Titular</b>	<b>Alumno Suplente</b>
Dr. Mauricio Gende	Dr. Roberto Venero	Lic. Leandro Bartolomeo Koninckx	Lic. Leandro Abaroa	Sr. Lucas Pasquevich	Sr. Matías Lo Grasso
Dr. Jorge Pane					

**Artículo 6°:** Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 5 al 14 de octubre de 2022 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 5° del Reglamento N°22.

**Artículo 7°:** Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 185/22**